

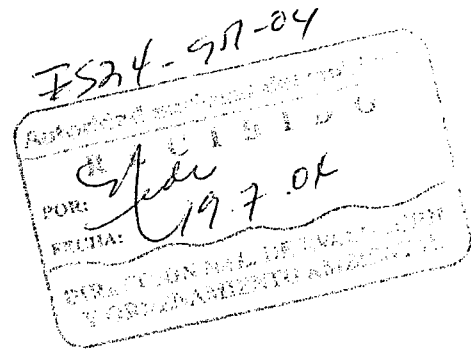


# ANCON

Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza  
Apartado 1387, Panamá 1, República de Panamá  
Tel.: (507) 314-0060 Fax: (507) 314-0061  
ancon@ancon.org  
http://www.ancon.org

*Alonso*  
*20/7/04*

Panamá, 15 de julio del 2004



Licenciada  
Maurilys Coronado  
Dirección Nacional de Evaluación  
y Ordenamiento Ambiental  
Autoridad Nacional del Ambiente  
E.S.D.

Estimada Licenciada Coronado:

Adjunto le hacemos llegar nuestros comentarios al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "Parque Temático Ecoturístico: Teleférico Cerro Ancón-Amador". Como verá adelante, hemos hecho un análisis minucioso, encontrando grandes deficiencias en la presentación del EIA lo que responsablemente nos permite recomendar la adecuación de la descripción del proyecto y ampliar el estudio sobre la biodiversidad del sitio y evaluar los posibles impactos sobre esta y sobre las personas que residen en el área.

En general el Estudio de Impacto Ambiental refleja una serie de deficiencias en la presentación del proyecto, sobre todo adolece de claridad y consistencia en la descripción de las áreas de desarrollo del proyecto y las áreas sensibles al mismo. También refleja falta del manejo de una metodología apropiada para el análisis de los impactos sobre el medio biológico. La no consideración de cómo la etapa de operación puede influir en los vecinos y residentes del área de influencia del proyecto es otra gran falla de este estudio. Estas y otras observaciones son presentadas más ampliamente en el adjunto.

Seguros de que nuestros comentarios serán tomados cuidadosamente en cuenta, se despide con todo respeto y consideración,

Ernesto Ponce C.  
Director de Conservación y Ciencias  
ANCON

c.c.: Lic. Gonzalo Menéndez, Administrador General a.i., ANAM  
Lic. Ricardo Rivera, Director de Patrimonio Natural, ANAM  
Lic. Juan Carlos Navarro, Alcalde, Municipio de Panamá  
Lic. Rolando Acosta, Asociación de Residentes de Quarry Heights  
Cable & Wireless Panamá  
Lider Sucre, Director Ejecutivo, ANCON

## Comentarios sobre el EIA Categoría II del Proyecto "Parque Temático Ecoturístico Teleférico Cerro Ancón-Amador"

Revisado por: Lic. Querube Fuenmayor  
Bióloga de la Dirección de Conservación y Ciencias  
Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza

A continuación se presentan los principales comentarios generados de la revisión del EIA de este proyecto:

1. No se describe exactamente el área o las áreas concesionadas, ni el que otorga la concesión, a quién y bajo qué condiciones.
2. Aunque el documento describe que hay áreas susceptibles y críticas, en ningún momento describe dónde están estas áreas, cuál es la relación de esta zonas con respecto al desarrollo del proyecto y cómo serán afectadas. Lo mismo sucede con la zonificación establecida por el proyecto; no existe una imagen que permita claramente identificar estas áreas en relación con el proyecto. ✓
3. Indistintamente se habla de polígonos, globos, sitios, para referirse a lugares creando confusión y falta de claridad sobre las acciones del proyecto. Lo mismo ocurre con el uso inconsistente de términos como cafetería, fresquería, restaurante, edificio de llegada y salida del teleférico, rampa de desembarque y embarque, que pudieran significar lo mismo, pero se deben precisar.
4. Se señalan áreas de desarrollo, pero no se describe su ubicación geográfica. Hay inconsistencia con referencia al número de lugares que serán desarrollados, llámense lugares donde se hará remodelación, adecuación o construcción. No existe claridad en cuanto a qué acciones (ya sea construcción, remodelación u otro) serán realizadas con relación al lugar geográfico específico (e.g., en la cima, al borde del mar, en la ladera norte del cerro, etc.), es decir dónde se realizará la acción. ✓
5. Los distintos diagramas ilustrativos anexados no contribuyen a visualizar el resultado final esperado, especialmente en el área de la cima del cerro Ancón. ✓
6. En cuanto a la ubicación de la infraestructuras, se debe ser preciso y usar referencias geográficas (Norte de., Sur de., Este de., Oeste de.), no basta decir por ejemplo "a un costado de la toma de agua...", y utilizar unidades de distancia (metros, pies, kilómetros) para las referencias de cualquiera infraestructura a construir o modificar.
7. No se especifica la superficie de terreno total que será necesario para dar acceso a las infraestructuras descritas, ni que impactos generará.
8. Se habla de un traslado y ubicación de estructuras, pero no se indican cuáles son, cómo será el movimiento, qué impactos generarán, qué medidas se tomarán y cuándo se realizará este movimiento.

9. Sobre la alteración o pérdida de vegetación se señala que "será necesario talar algunas especies" y que "en conjunto no da una superficie significativa", pero no se indica cuántas ni cuáles especies se van a talar. En un principio hablan de "especies" lo cual puede ser cualquier grupo vegetativo (e.g., árboles, arbustos, palmas) y luego hablan de árboles. No se especificó cuántos árboles serán y cuáles son sus características (altura, DAP, volumen, especie). Tampoco se identifica y analiza la relevancia de estas vegetaciones que serán eliminadas con respecto a la fauna que hace uso de ella. ✓
10. Las listas de especies, no sólo no están arregladas sistemáticamente, sino que muchos de los nombres científicos están mal escritos y se han mezclando nombres genéricos con nombres específicos que no corresponden, por lo que se desconocen los verdaderos nombres de las especies evaluadas. Las listas no tienen las categorías de amenaza para cada especie, esto es :CITES, UICN, endemismo nacional y regional, lo mismo que especies protegidas por la legislación panameña. Además, no se toman en cuenta las especies consideradas amenazadas en la Lista de Fauna de Importancia para la Conservación en Centroamérica y México: Listas Rojas, Listas Oficiales y Especies en Apéndice CITES (LFIC) [Solís R., V., A.J. Elizondo, O. Brenes & L. Vilnitzky (eds.). 1999. Lista de fauna de importancia para la conservación en Centroamérica y México: Listas rojas, listas oficiales y especies en Apéndices CITES. UICN-WWF. San José, Costa Rica. 224 p.], documento que contiene el estado de amenaza de especies de fauna panameña más actualizado publicado con información de la ANAM y especialistas nacionales en el tema. Esto cambia e invalida las conclusiones sobre el grado de afectación del proyectos sobre especies amenazadas de fauna. ✓
11. En partes del documento se numeran los servicios sanitarios, mientras que en otras secciones se habla de "...suficientes para usuarios, visitante e invitados". Esta situación no deja en claro cual será el número final de estas estructuras, mucho menos su ubicación. (✓)
12. No se especifica cuáles infraestructuras "serán restaurados y acondicionados" y en qué consistirán específicamente estas acciones. ✓
13. No queda claro cuáles son los "pequeños parques" que serán acondicionados, dónde están ubicados, cuál será la extensión de su acondicionamiento y cómo serán acondicionados. ✓
14. En cuanto al análisis de sensibilidad, no tiene ningún sentido evaluar el "clima" utilizando las categorías de vegetación. Tampoco queda claro el significado de la columna "sitio", pues en algunos casos da la impresión de que se habla de las vegetaciones y en otras no se dice nada. Si se trata de sitios dentro del área de proyecto, no hay forma de saber dónde están geográficamente, o cuál es su extensión o su relación al proyecto.
15. Se establece el horario de "mayor actividad de la fauna", pero no se explica en qué metodología se basaron para obtener estos valores; por cuánto tiempo se muestreó, o cuáles especies de fauna fueron consideradas en esta metodología de medición de actividad faunística. ✓

16. En cuanto a los senderos, no se indican sus rutas completas (geográficamente), qué coberturas vegetales o zonas de manejo identificadas atraviesan. Se habla de que va a realizarse "eliminación...del sotobosque" pero no se indica cuánta área va a ser afectada por esta eliminación. ✓
17. En cuanto a la capacidad de Carga Real no tiene sentido que todos los puntos analizados tienen el mismo potencial de afectación a la fauna. Por ejemplo se dice que "el área de información turística" (el cual se va a encontrar en el complejo de infraestructuras) tiene el mismo efecto de perturbación sobre la fauna que un sendero interpretativo (el cual atravesará el hábitat natural de las especies que habitan el cerro Ancón). ✓
18. Muchas de las medidas correctivas identificadas son muy poco descriptivas. Por ejemplo, cuales son las "especies de valor ecológico", en que consiste "proteger el hábitat", de que forma se va a "reducir el volumen de deshecho por persona", entre otras. ✓
19. Se señala que se instalará una planta de tratamiento de aguas servidas. No se indica dónde, de qué tipo, quien hará el monitoreo, quién dará el mantenimiento, qué se hará con los lodos, a quién se presentará los informes, con qué frecuencia se realizará el monitoreo de cada uno de los aspectos a medir y evaluar.
20. No se analiza como afectará la pérdida de vegetación en la ruta de los teleféricos y su funcionamiento, sobre los movimientos diarios y estacionales de las tropas de monos tíes que habitan el cerro Ancón, ni que medidas se tomarán. ✓
21. Se señala que se va a dar "un alto volumen de visitantes", sin embargo, no se toma en cuenta el incremento de tráfico vehicular en las calles que comunican con la cima del cerro (movimiento de abastecimiento, camiones de reparto, mantenimiento, etc). Tampoco se detalla si los visitantes solo viajarán por el teleférico, o si usarán otros medios (autobuses) para transportarlos de la cima a otro lugar o viceversa. ✓
22. En la evaluación de impacto se usa el termino "admisible", sin embargo el mismo no es definido y se desconoce su significado en relación a otros términos usados en la evaluación. ✓
23. Especificar las especies de plantas "ornamentales" que planea sembrarse, pues deben ser especies nativas de frutos y flores que puedan ser usados por la fauna que ha sido afectada por la reducción de su hábitat natural. ✓
24. No se especifica si las "normas del uso del área" contemplan las medidas necesarias para proteger a la fauna y flora locales. Tampoco se especifica cómo se dará control de acceso a los senderos.